

DECRETO 1191 DE 1984

(mayo 18)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de julio de 1984, suprímense en el servicio exterior de la República los siguientes cargos:

Un (1) mecanotaquígrafo 9PA en la Sección de Negocios Generales del Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América, con una asignación mensual de un mil trescientos dólares (US\$ 1.300.00), ocupado por la señora Dora Elizabeth Gutiérrez de Bolaños.

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América, con una asignación mensual de novecientos veinte dólares (US\$ 920.00), ocupado por el señor Jaime Iregui Restrepo.

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América, con una asignación mensual de novecientos veinte dólares (US\$ 920.00), ocupado por el señor Luis Fernando Arango Acosta.

Un (1) Oficial Auxiliar de Caja en la Sección de Caja, del Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América, con una asignación mensual de setecientos noventa dólares (US\$ 790.00), ocupado por la Señora Luz Stella Espinosa

Gutiérrez.

Artículo.2º. A partir de la misma fecha, créanse en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 6 PA en el Consulado de Colombia en Puerto Obaldía, Panamá, con una asignación mensual de setecientos noventa dólares (U.S\$ 790.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 5 PA en el Consulado de Colombia en Puerto Ayacucho, Venezuela, con una asignación mensual de setecientos noventa dólares (US\$ 790.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA en el Consulado General de Colombia en Tulcán, Ecuador, con una asignación mensual de setecientos noventa dólares (US\$ 790.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA en el Consulado de Colombia en Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, con una asignación mensual de setecientos noventa dólares (US \$ 790.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 5 PA en el Consulado de Colombia en Barinas Venezuela, con una asignación mensual de setecientos setenta dólares (US\$ 770.00).

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento

del presente Decreto, &e pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su edición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 18 de mayo de 1984.

RELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.